

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1127/19, que forma parte integrante de la presente.

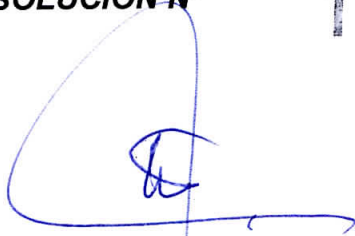
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

138

/19.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO		SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 JUN 2019			
MESA DE ENTRADA			
Nº 184	Hs. 140	FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 JUN 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1117/19, de fecha 19 de Junio de 2019;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se comunica el viaje del Sr. Legislador Damián LÖFFLER a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo a la invitación cursada por la Secretaria de Relaciones Internacionales Lic. María Cecilia FIOCCHI, para integrar la comitiva provincial en la próxima Sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento de la Cuestión Malvinas, la cual tendrá lugar el día 25 de junio de 2019.

Que asimismo se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a nombre del Legislador mencionado.

Que por cambios en la agenda, el Legislador provincial Damián LÖFFLER, informa que no podrá asistir a dicho evento en las fechas mencionadas precedentemente.

Que por tal motivo, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1117/19.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SÚR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 1117/19, de fecha 19 de Junio del corriente año, mediante la cual se autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos de ida: USH/BUE (23/06/19) BUE/NUEVA YORK (23/06/19) y de regreso: NUEVA YORK/BUE (30/06/19) BUE/USH (01/07/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y SEIS (6) días de viáticos internacionales a nombre del Legislador Damián A. LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1127 / 19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDE
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"